Mañanas de 11 a 13 horas. Tardes de Lunes y Jueves, de 18 a 20:30 horas

SATE - STEs
Sindicato Autónomo de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Melilla

C/ Carlos Arellano, 5 - 3ºC 52004, MELILLA
Tlf. 952.68.52.73 Fax. 952.69.07.15
www.stes.es/melilla sate@stes.es

MANIOBRA ELECTORAL DEL MEC CON EL ESTATUTO DEL PROFESORADO

El Ministerio presenta la parte referida a la "Selección de los funcionarios de carrera docentes" incumpliendo su compromiso de presentar un proyecto completo de Estatuto del Profesorado para dar imagen de negociación ante las próximas elecciones europeas.

El MEC se comprometió en noviembre de 2013 a presentar un proyecto de Estatuto Docente partiendo del proyecto elaborado en 2007, y presentarlo en la Mesa Sectorial en enero de 2014, y ahora, cuatro meses después de la fecha comprometida, nos presenta solamente una parte muy concreta, la del acceso a la función pública docente.

Sobre la propuesta presentada, que caso de ser impuesta por el MEC se aplicaría en las oposiciones del verano de 2015, y como valoración inicial, cabe destacar que mantiene el sistema de concurso oposición, exige superar la fase de oposición para que sean valorados los méritos, asimismo a la hora de determinar el peso que en ella tengan las fases de oposición y concurso, se dará relevancia a la puntuación que se obtenga en la fase de oposición. En ningún caso, la puntuación por la valoración de los méritos determinará por sí misma el resultado del proceso selectivo y será únicamente aplicable a quienes hayan superado la fase de oposición. Esto supone despreciar el trabajo del profesorado interino.

Este sistema selectivo prevé en la fase de oposición que deberá permitir que se acredite por parte de todos los aspirantes una suficiente competencia digital, apropiada para la práctica docente.

En la fase de oposición los aspirantes, salvo en las especialidades de idiomas "modernos" en los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, deberán realizar una prueba de idioma extranjero en la que se acredite un adecuado nivel de dominio de las destrezas orales y escritas en el idioma correspondiente.

En el caso de que el ingreso sea a los cuerpos de profesores técnicos de formación profesional y al de maestros de taller, podrá exigirse, además, una experiencia profesional en un campo laboral relacionado con la materia o área de las especialidades a las que se aspire.

Desde STEs seguimos defendiendo un sistema de acceso diferenciado en el que se oferten plazas para el profesorado de nuevo acceso y plazas para el profesorado interino, para valorar debidamente la experiencia del profesorado interino, colectivo que no pudo ingresar en la función docente por una oferta pública insuficiente, y que ha demostrado en numerosas ocasiones su capacidad.

Rechazamos que en unas oposiciones a la administración se exijan competencias y conocimientos que no se han impartido en los estudios cursados para la obtención del título que capacita para presentarse a dichas oposiciones. Y al mismo tiempo reivindicamos que las administraciones educativas deben formar en horario lectivo al profesorado para aquellas nuevas tareas que pretendan que desempeñe, como son la competencias digital y el conocimiento de idiomas.

Estas reivindicaciones las presentaremos en la Mesa Sectorial convocada para el próximo día 29.

Melilla, 24 de abril de 2014

El Secretariado de SATE-STEs